

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN
Sigla: MAMM
Nit: 890984010-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000652-21
Fecha inscripción: 05 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 09 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 44 19 A 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contador@mamedellin.org
lisbeth.garcia@mamedellin.org
Teléfono comercial 1: 4442622
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 44 19 A 100
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@mamedellin.org
lisbeth.garcia@mamedellin.org
Teléfono para notificación 1: 4442622
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN SI

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por resolución No.23495, del 17 de Noviembre de 1978, de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de Febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.0686, se constituyó una Entidad sin ánimo lucro denominada:

CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO

REFORMAS ESPECIALES

Extracto de Acta No.315, del 14 de marzo de 2012, en reunión ordinaria del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2012, con el No. el No. 2821 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

CORPORACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN
y podrá utilizar también como nombre o sigla MAMM

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

La entidad confirmar cada vez más su compromiso sociocultural; estableciendo un puente entre el público, las problemáticas de la sociedad y las manifestaciones artísticas. Ser un centro generador de vivencias, pensamientos, educación, formación y debate alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas; artes plásticas, arquitectura, urbanismo, diseño, cine, video, música, literatura, lectura y escritura,

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

teatro, danza, televisión, medio ambiente, foto grafio, gastronomía, geografía, internet nuevos medios y tecnología. Ser un Museo vivo, un centro de las artes actuales.

El Museo, en el ejercicio de su objeto social, se propone:

Conservar, documentar, investigar, exhibir las obras de la colección. Promover actividades alrededor de las manifestaciones artísticas contemporáneas.

- Diseñar y gestionar programas de educación no formal para diferentes públicos.

- Diseñar e implementar una política pedagógica y didáctica desde el Museo.

- Promover el emprendimiento cultural

- Impulsar y promover nuevos valores del arte nacional e internacional por medio de exposiciones, seminarios, conferencias, publicaciones, entre otros.

- Promover el intercambio cultural de personas, instituciones y servicios e ideas.

- Coordinar actividades con instituciones, artistas y ciudades locales, nacionales e internacionales.

- Conservar y cuidar especies animales y plantas que puedan ser visitados por el público en el marco de una exposición artística.

- Exhibir cine, performance, obras vivas, improvisación de contacto, intervenciones en los espacios, intervenciones arquitectónicas.

- Incidir en la transformación social y cultural de la ciudad y el país y el mundo.

- Apoyar la promoción turística de la ciudad de Medellín.

- Celebrar convenios con entidades públicas para recibir y administrar recursos para la construcción de sedes artísticas y culturales, así como para promover eventos acordes con el objeto social de la Corporación.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Corporación podrá cumplir estos objetivos bien directamente o en asocio con otras entidades o instituciones públicas o privadas que adelanten programas similares o complementarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se entenderá incluido en el objeto de la Corporación, la celebración de todos los actos y contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin obtener ingresos, y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Corporación, de conformidad con los presentes Estatutos.

Para el efecto, podrá comercializar artículos de arte, operar bienes inmuebles directamente o a través de terceros, y en general realizar

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades que le permitan obtener ingresos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LIMITACION: La Corporación no podrá garantizar obligaciones de terceros.

Que entre las funciones del Consejo Directivo, estan las de:

Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio, arrendamiento, y aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se le hicieren a la Corporación, previo análisis de la situación patrimonial de la Corporación. Para el efecto ser requerirá el voto favorable de por lo menos cinco (5) de los Consejeros.

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía exceda de Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar al Director Ejecutivo para el otorgamiento de poderes generales.

Autorizar, a partir de propuestas presentadas por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con la Ley, la apertura de sedes, sucursales, dependencias, corresponsales, oficinas o representaciones en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado especial expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.23495, del 17 de Noviembre de 1978, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de Febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.0686.

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: La administración directa y la representación de la Corporación, están a cargo de un Director. El Director es el representante legal de la Corporación y a él le corresponde el gobierno de la Corporación y la administración de su patrimonio, como e?ecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados estarán subordinados a él.

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO: La Corporación tendrá dos (2) Suplentes del Representante Legal que lo reemplazarán, con las mismas atribuciones, únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquél esté impedido. El primer suplente será el Presidente del Consejo Directivo, y el segundo suplente será la persona que ocupe la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR: Son funciones y atribuciones especiales del Director, además de las que se le asignen en otros artículos de los estatutos o le correspondan por mandato de la ley, y además de las que le asigne el Consejo:

1. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
2. Elaborar planes, programas y acciones encaminados al cumplimiento del objeto de la Corporación, y de sus metas, visión, misión y retos estratégicos que se establezcan para el desarrollo de la misma. Y velar por su efectivo cumplimiento.
3. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación. Cuando el Director Ejecutivo ejerza estas funciones, la cuantía del acto estará limitada hasta el equivalente de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el evento de que la cuantía del contrato exceda este monto, se requerirá autorización de la Consejo Directivo

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Asamblea y el Consejo, a menos que se vaya a decidir sobre su remuneración, caso en el cual, se prohíbe su asistencia.

5. Convocar a la Asamblea General y al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

6. Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, en asocio con el Consejo Directivo, el informe de gestión, el balance general de cada ejercicio, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.

7. Elaborar los proyectos de presupuesto de cada año de actividades y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.

8. Informar al Consejo Directivo acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades, someterle prospectos para el mejoramiento de la actividad de la Corporación y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que quiera.

9. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.

10. Designar y remover libremente los empleados de la Corporación que no dependen directamente de la Asamblea General o de la Consejo Directivo y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, y hacer los despidos del caso.

11. Vigilar y apremiar a los empleados de la Corporación para que cumplan los deberes de su encargo.

12. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la Corporación se hagan debidamente, conforme con su objeto.

13. Conseguir recursos para lograr el desarrollo de la Corporación y su objeto.

14. Velar por los bienes de la Corporación y los que estén bajo su custodia, a cualquier título.

15. Dirigir las relaciones públicas de la Corporación y sus relaciones

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales y de contacto con entidades de los sectores público y privado.

16. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto presentará Tos estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados, asesores o revisores fiscales.

17. Constituir apoderados generales, previa autorización del Consejo Directivo.

18. Otorgar poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación.

19. No comprometerse como representante de la Corporación como codeudor o fiador de obligaciones propias o de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES DESIGNACION	37.545.915

Por Extracto de Acta del 28 de septiembre de 2012, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 8 de octubre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4194.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	JUAN CARLOS MOLINA V. DESIGNACION	70.092.883
-------------------------------------	--------------------------------------	------------

Por Extracto de Acta número 356 del 3 de mayo de 2016, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 10 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4100

CONSEJO DIRECTIVO

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO SIERRA FERNANDEZ	C.C 98.543.561
PAULA RESTREPO DUQUE	C.C 42.897.780
MARTHA ORTIZ	C.C 39.782.327
LINA MEJIA	C.C 43.044.142
GLORIA SALDARRIAGA	C.C 43.720.505
JUAN CARLOS MOLINA	C.C 70.092.883

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
OLGA LUCIA LACOUTURE	C.C 39.686.607
CAROLINA JARAMILLO	C.C 43.589.144
EDUARDO MACIA	C.C 79.142.297
MAURICIO ORTEGA JARAMILLO	C.C 15.347.431
JULIAN POSADA	C.C 70.557.582
MARIA CLARA GUTIERREZ	C.C 42.882.081

Por Extracto de Acta número 39 del 24 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020, con el No. 2402 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO SIERRA FERNANDEZ	C.C 98.543.561
PAULA RESTREPO DUQUE	C.C 42.897.780

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
OLGA LUCIA LACOUTURE	C.C 39.686.607
CAROLINA JARAMILLO	C.C 43.589.144

Por Comunicación del 25 de septiembre de 2020, del Interesado, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021, con el No. 117 del Libro I, PAULA RESTREPO DUQUE presentó la renuncia al cargo.

Por Acta número 403 del 1 de septiembre de 2020, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2020, con el No. 2936 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/03/2021 - 11:46:04 AM



Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARTHA ORTIZ	C.C 39.782.327
LINA MEJIA	C.C 43.044.142
GLORIA SALDARRIAGA	C.C 43.720.505
JUAN CARLOS MOLINA	C.C 70.092.883

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDUARDO MACIA	C.C 79.142.297
MAURICIO ORTEGA JARAMILLO	C.C 15.347.431
JULIAN POSADA	C.C 70.557.582
MARIA CLARA GUTIERREZ	C.C 42.882.081

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S. DESIGNACION	900.054.691-6

Por Extracto de Acta número 39 del 24 de junio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2403.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA DESIGNACION	8.406.012
--------------------------	--	-----------

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROSA ADELINA BEDOYA NUÑEZ DESIGNACION	43.602.325
-------------------------	--	------------

Por comunicación del 25 de junio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 22 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2403.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.Acta No.315 del 14/03/2012 Consejo Dir 2821	del 09/07/2012 del L. I
E.Acta No.321 del 15/08/2012 Consejo Dir 651	del 01/03/2013 del L. I

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.Acta No.347 del 07/07/2015 Consejo Dir 2846 del 10/08/2015 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9102

Actividad secundaria código CIIU: 9008

Otras actividades código CIIU: 5914

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TIENDA DEL MAMM- CIUDAD DEL RIO
Matrícula No.:	21-484432-02
Fecha de Matrícula:	21 de Octubre de 2009
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 44 19 A 100
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,818,316,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9102

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0020873137

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CPbiicTajqkGifcn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS